Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N°002 - 2009/DP

Lima, 13 ENE. 2009

VISTO:

El Memorando N° 010-2009-DP/OGRH que adjunta los memorandos N° 001-2009-DP/PAD y N° 220-2008-DP-OCII, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que acepta la renuncia irrevocable de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante la Resolución Defensorial N° 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 034-2007/DP se designó a la Licenciada Nora María Loredo de Izcue en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, en la Plaza 119, a partir del 9 de julio del 2007;

Que, la mencionada funcionaria ha presentado, con fecha 22 de diciembre del 2008, su renuncia irrevocable al cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, por razones personales, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 16° y por el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Con los visados de la Primera Adjuntía y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y, en concordancia con el literal d) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 029-2008/DP;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **ACEPTAR** la renuncia de la Licenciada **Nora María LOREDO DE IZCUE**, por razones personales, al cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, en la actual Plaza 126, la que será efectiva a partir del 14 de enero del 2009.

Artículo Segundo.- Darle las gracias a la Licenciada **Nora María LOREDO DE IZCUE** en nombre de la Defensoría del Pueblo por su muy importante desempeño en las funciones encomendadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO